



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
 SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIA Y DE
 SERVICIOS DEL PILAR LIMITDA. -

FECHA

23 DIC 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2923



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. . A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0189 de Fecha 24.01.2019 Adjudica Licitación Pública ID 2688-3-LE19, "Contrato de Suministro Servicio de Retiro Residuos de Establecimientos de atención de salud REAS"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 488 de fecha 20/12/2019
9. D.A. N° 0208 De Fecha 29.01.2019, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0427 de fecha 20/12/2019 emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Prorroga de Licitación de Servicio de Retiro Residuos Hospitalarios.
- Que ya se encuentra en proceso de Creación de Bases la nueva licitación; pero debido a la naturaleza del servicio se debe dar la continuidad Licitación Existente.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto del manejo y retiro de residuos de establecimientos de atención de salud y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

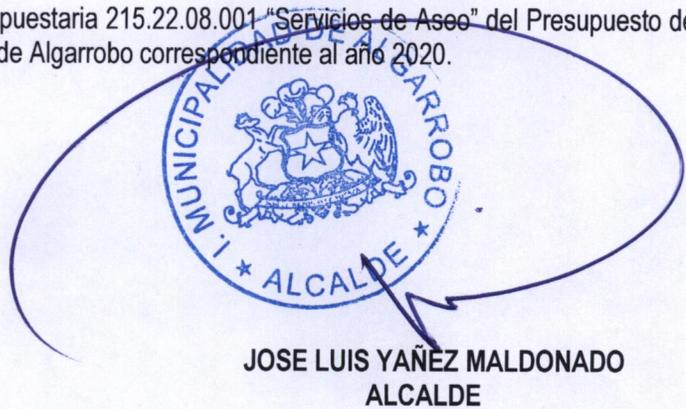
DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sociedad de Inversiones y de Servicios del Pilar Limitada, Rut 77.322.480-3 con domicilio en Panamericana Norte Km 55 Parcela 34 B, Til Til; La Prórroga de licitación Contrato de Suministro Retiro Residuos Hospitalarios para el Departamento de Salud.
2. Emitase Órdenes de Compra para el Servicio de Retiro de Residuos según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) con Impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./BTO/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

